



(5)

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 9 de noviembre del 2015
LUGAR: Hotel Plaza San Francisco
HORA INICIO: 15:10
HORA TÉRMINO: 17:10

ASISTENTES

COMISIONADOS

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. Pablo Badenier M. | 12. Javier Hurtado C. |
| 2. Jorge Troncoso C. | 13. Joaquín Villarino H. |
| 3. Paulina Riquelme P. | 14. Patricia Matus C. |
| 4. Jaime Espínola F. | 15. Jaime Solari S. |
| 5. Juanita Galaz P. | |
| 6. Guillermo Espinoza G. | Expertos: |
| 7. Alejandro Marín U. | 16. Alfredo Tello (Salmón Chile) |
| 8. Flavia Liberona C. | |
| 9. Hugo Martínez T. (Ministerio de Agricultura) | |
| 10. Alejandra Pérez T. (Ministerio de Salud) | |
| 11. Ricardo Bosshard F. | |

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA Y OTROS ASISTENTES

Michael Hantke D. (Tribunal Ambiental)	Claudia Bruna (MMA)
Valentina Durán	Elizabeth Lazcano (MMA)
Francisco Cabrera (FENATRAMA)	Leonor Lahera (MMA)
Colombina Schaeffer (Chile Sustentable)	Valeria Essus (MMA)
Ezio Costa (FIMA)	Jovanka Pino (SEA)
Jorge Bermúdez	Macarena Olivares (SEA)
Cristián Romero (Ministerio de Economía)	Carmen Rivera (SEA)
Evelyn Stevens (Ministerio de Energía)	Juan Cristóbal Moscoso (SEA)
Raimundo Pérez (SMA)	
Dominique Hervé (SMA)	

TABLA

I. Bienvenida

II. Presentaciones

- Álvaro García, Presidente Ejecutivo Alianza Valor Minero
- Valentina Durán, Profesora de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile
- Michael Hantke D., Ministro Tercer Tribunal Ambiental
- Jorge Bermúdez, Profesor de Derecho Administrativo y Ambiental PUCV
- Comisión Cívica Parlamentaria

III. Cierre

I. Bienvenida

El Ministro del Medio Ambiente, Pablo Badenier, da la bienvenida y presenta la tabla de la sesión.



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

II. Presentaciones

1. Álvaro García, Propuesta innovación institucional: un sistema de coordinación pública y diálogo ciudadano

Álvaro García, Presidente Ejecutivo Alianza Valor Minero, realiza una presentación centrada en los siguientes aspectos:

- Propuesta: diseño institucional para fortalecer capacidades del sector público y privado en materia de coordinación y diálogo, para lograr beneficio compartido en los territorios y resolución adecuada de controversias, para grandes proyectos de inversión.
- Principios que orientan el proceso de diálogo.
- Diálogo a lo largo de todo el ciclo del proyecto.
- Análisis integral de proyectos que supere las actuales instancias de consulta, de carácter territorial, que permita tomar acuerdos entre las partes.
- Arquitectura del proceso de diálogo propuesto
 - Coordinación: oficina de coordinación
 - Sistema de diálogo
 - Condiciones del diálogo
 - Evaluación integral de impactos
 - Acuerdos
 - Monitoreo y Evaluación
 - Resolución de controversias y conflictos
- Se destacan que los siguientes temas estarían aún pendientes de definir en la propuesta:
 - Mecanismo de coordinación pública para la gestión de grandes proyectos.
 - Sistema de diálogo permanente entre comunidades, empresas y gobierno.
 - Mecanismos de resolución de controversias junto a Poder Judicial.
 - Sistema y fondo de apoyo al diálogo.
 - Certificación de sistema de apoyo.
 - Sistema de aprendizaje continuo para actores públicos, privados y sociales.

2. Valentina Durán, Planteamientos para la evaluación del SEIA

Valentina Durán, expone un discurso centrado en los siguientes aspectos:

- Las barreras fundamentales a la inversión no son los plazos del sistema, sino las causas profundas de la conflictividad. Los conflictos se deben principalmente a una ausencia de consideraciones primarias ambientales en la definición de los territorios, y a una situación de inequidad ambiental profunda, donde los sectores más vulnerables de la población son quienes más sufren con la intervención en los territorios y en los recursos naturales.
- Hoy las comunidades intentan derribar las barreras de acceso a la justicia ambiental, usando mecanismos legales creativos de intervención en los conflictos, tal vez la forma de solucionarlo sería modificar el Código Civil para que no se tenga más la denuncia de obra nueva y denuncia de obra ruinosa.
- En el Programa de Gobierno estaba la propuesta de establecer mecanismos institucionales y recursos para la entrega efectiva de orientación, mediación y defensa ambiental ciudadana, lo que es necesario implementar.
- Una manera de legitimar el trabajo técnico del SEA, sería no usar el Comité de Ministros para introducir soluciones que no han sido evaluadas, y que no constan en el expediente del proyecto. Los



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

antecedentes de la calificación ambiental, por transparencia, y para no crear barreras de participación, deben estar en el expediente. Se podría plantear eliminar el Comité de Ministros y/o las Comisiones de Evaluación para la calificación de proyectos, y tener a un responsable de la calificación ambiental.

- Sería positivo potenciar una participación más temprana, cuando aún se pueden discutir algunas alternativas tecnológicas y de localización. Asimismo, una evaluación temprana o de prefactibilidad, con acuerdos sobre cuáles serían los impactos del proyecto, las medidas y los beneficios, teniendo claro que eso no puede nunca implicar una renuncia de las competencias de las autoridades que velan por los recursos naturales o por la biodiversidad.
- Acerca del marco legal y certeza jurídica, es relevante que las modificaciones estén pensadas en la fiscalización y el cumplimiento ambiental, se debe pensar en medidas flexibles pensadas siempre en función de sus objetivos, considerando un manejo adaptativo, en que a lo mejor basta alguna forma de verificación. En cuanto a las modificaciones de proyectos, se puede buscar formas de flexibilidad, en que se fijen los aspectos relevantes a evaluar, para no volver sobre impactos que ya han sido evaluados, y fórmulas para revisar cómo se cumplen las normas nuevas que haya.
- Daría mayor certeza jurídica que el registro que hoy lleva la SMA tuviera pronto todas las resoluciones que recaen sobre las solicitudes de pertinencia, de modo de saber cuál es el proyecto y toda su información.
- Se debe trabajar alguna forma de unificar las RCA con el apoyo de los titulares, en el horizonte de algunos años.
- Respecto a las modificaciones de tipologías de proyecto, las propuestas se deben justificar técnicamente. Es posible tener vías de ingreso simplificado para proyectos sencillos, que no tengan un impacto ambiental muy relevante, con términos de referencia que dijeran en qué se va a centrar la evaluación. Acerca de los proyectos que se plantea eventualmente sacar del SEIA, de ningún modo deben quitarse del ámbito de la fiscalización de la SMA, porque plantearía una situación de desigualdad.
- Hay problemas de ajuste entre el funcionamiento de la SMA y el SEA, por ejemplo en el fraccionamiento de proyectos, en que la decisión la debería tener la SMA o uno de los dos servicios.
- Respecto a la caducidad, una salida para los proyectos que están al límite, sería eventualmente pedir revisión de la RCA, ajustada a los requerimientos nuevos que existan, para que dé garantías tanto a las autoridades como a la ciudadanía.
- En cuanto a los contenidos de las DIA y EIA, no entendería el sentido de sacar el análisis de compatibilidad con las políticas, planes, y programas de desarrollo. Añade que estaría de acuerdo con eliminarlo sólo si se tienen instancias previas participativas, porque no se le pueden dejar al SEIA decisiones que escapan de él.

3. Michael Hantke, Problemas que percibe el Tribunal Ambiental de la discusión entre las partes en las tramitaciones ante el Tribunal

Michael Hantke, presidente del Tribunal Ambiental de Valdivia, realiza una presentación centrada en los siguientes aspectos:

- Existen grandes problemas acerca de la admisibilidad de las presentaciones que se hacen ante el Tribunal, lo que significa que en muchos casos las partes ven frustradas su necesidad de poder ventilar sus controversias ante los Tribunales Ambientales.
- Entre ellos destaca el problema acusado por las partes del artículo 20 de la Ley N° 19.300, que solo permite reclamar la RCA cuando ésta ha sido rechazada, o se establecen condiciones o exigencias.
- En relación a las DIAs y a quienes hayan participado en la PAC, sólo pueden reclamar conforme al artículo 30 bis, cuando sus observaciones no han sido debidamente consideradas en los fundamentos de la RCA.



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

- El artículo 17 de la ley que crea los Tribunales Ambientales, establece que si se califica favorable una RCA, el titular de la RCA no puede presentar reclamación administrativa, sólo se puede hacer parte como tercero, lo que es una limitación, porque la controversia se presenta respecto a lo que plantea la parte que presenta la reclamación.
- Las causas que se originan en regiones, terminan siendo revisadas por Santiago, modificando el espíritu que tenía la norma, ya que el inciso tercero del numeral 8 del artículo 17 establece como tribunal competente al del domicilio del órgano de la Administración del Estado que hubiera resuelto el procedimiento de invalidación, y la invalidación se presenta ante la Comisión de Evaluación, pero el problema es que la Corte Suprema ha dicho que las Comisiones no tienen personalidad jurídica, y que quien la tiene es el Director Ejecutivo del SEA.
- La idea de la creación de las Comisiones de Evaluación en la historia de la Ley N° 19.300 era la descentralización del problema ambiental. En ese contexto, al establecerse, mediante el artículo 20 de la Ley N° 19.300, la posibilidad de entablar la reclamación ante el Director Ejecutivo y el Comité de Ministros, que tienen su sede en Santiago, las controversias que tienen carácter regional terminan en el centro, lo que no va en el espíritu de la norma.
- Respecto a la calificación ambiental procede la reclamación especial del artículo 20, para luego proceder a la reclamación ante el Tribunal competente, y eventualmente un recurso de casación ante la Corte Suprema, lo que agrega una serie de procedimientos, que lo que hacen es que si se tiene una RCA favorable, el período de caducidad del artículo 25 ter de la Ley N° 19.300 se empieza a reducir, entonces no parece razonable establecer un mecanismo para otorgar firmeza al acto que en definitiva se impugna, pero cuyo plazo de caducidad corre desde su notificación. Existen una serie de posibilidades ante este dilema. La primera es que por el sólo ministerio de la ley se establezca una suspensión del plazo de caducidad del artículo 25 ter ante la interposición de la reclamación ante el Director Ejecutivo y el Comité de Ministros. La segunda es que por el sólo ministerio de la ley se suspenda el plazo de caducidad ante la interposición de la reclamación ante el Tribunal Ambiental, o que se suprima la reclamación ante el Director Ejecutivo y Comité de Ministros derechamente, y se reclame directamente ante el Tribunal Ambiental correspondiente.
- Lo anterior conlleva a la necesidad de modificar el inciso final del artículo 17 número 8 de la Ley N° 20.600, estableciéndose que interpuesta la reclamación ante el Tribunal Ambiental, no se podrá ejercer la potestad invalidatoria del artículo 53 de la Ley N° 19.880, y solicitado el ejercicio de la potestad invalidatoria de ese artículo, no se puede ejercer la reclamación ante el Tribunal Ambiental, sin perjuicio de que el acto que se pronuncie sobre la invalidación, se podrá reclamar ante el Tribunal Ambiental que ejerza jurisdicción en el lugar en que se haya evaluado el proyecto.
- En cuanto al problema del agotamiento de la vía administrativa, es usual que se tengan que declarar inadmisibles recursos en relación con los requerimientos que hace la ley para agotar la vía administrativa, esto es una excepción a la regla general en materia de procedimiento administrativo (Ley N° 19.880, artículo 54). Esto, por cuanto la Ley N° 20.600 obliga a que las partes agoten la vía administrativa para luego tener legitimación para recurrir al Tribunal, lo que es un problema que se genera constantemente, y las partes alegan que esto importa una serie de barreras de entrada al sistema.
- Existen cuatro casos que no consideran la posibilidad de reclamar ante el Tribunal Ambiental, todos los cuales son dictados por el SEA: (1) facultad de poner término anticipado al procedimiento de evaluación ambiental, contemplada en el artículo 18 bis, por parte del Director Regional o el Director Ejecutivo del SEA; (2) facultad de poner término anticipado al procedimiento de evaluación ambiental, contemplada en el artículo 15 bis por parte del Director Regional o el Director Ejecutivo del SEA; (3) denegación de la solicitud de decretar el proceso de PAC en una DIA, conforme al artículo 30 bis por parte del Director



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

Regional o el DE; y (4) denegación de la apertura de un procedimiento de revisión por el artículo 25 quinquies.

- Si bien los cuatro actos caen dentro de la hipótesis del artículo 17 número 8 de la Ley N° 20.600 (invalidación), para el momento de pedirse la invalidación, puede en ese instante estar el Tribunal conociendo de una reclamación respecto del mismo proyecto.
- Las pertinencias de ingreso al SEIA están reconocidas de manera reglamentaria, no por la ley, lo que hace que a las partes las obliguen a presentarla ante el SEA. Agrega que la decisión no es reclamable ante el Tribunal Ambiental, por lo que se debe revisar cómo enfrentar dicho problema.

4. Jorge Bermúdez, Tres ideas y un par de propuestas en relación con la RCA

Jorge Bermúdez realiza una presentación centrada en los siguientes aspectos:

- Concepto/naturaleza RCA: autorización de funcionamiento de un proyecto, al que le impone condiciones.
- Contexto: procedimiento administrativo de evaluación (proceso cooperativo, integral, comprensivo y participativo).
- Fortalezas: carácter reglado, claridad acerca de la intervención de los demás servicios, cultura administrativa del SEIA.
- Debilidades: en Chile hay pocas normas sustantivas ambientales, por lo que todo pasa por el SEIA. Las RCA tienen un gran grado de discrecionalidad, son muy extensas y complejas.
- Aspectos críticos
 - Caducidad
 - Revisión de la RCA
 - Texto refundido de la RCA
 - Interpretación de la RCA
- Propuestas: cambios/elementos nuevos que deberían considerarse
 - Mini EIA previo pertinencias
 - SEIA sectorial
 - Incorporar realmente el impacto y complementar el sistema de lista.
 - Aclaración de las "infracciones" a la RCA.
 - Sistema de recursos e impugnaciones.
 - Cláusula de "no hacer".

5. Comisión Sindical Cívica Parlamentaria para la reforma al SEIA, Presentación de la comisión y diagnóstico

Colombina Schaeffer (Chile Sustentable), Ezio Costa (FIMA) y Francisco Cabrera (FENATRAMA), realizan una presentación centrada en los siguientes aspectos:

- Conformación comisión
- Diagnóstico: Se presenta un diagnóstico con enfoque en los siguientes elementos:
 - Justicia ambiental*
 - Localización de las inversiones y criterios de ordenamiento territorial
 - Participación ciudadana
 - Información de base y acceso a la información
 - Desigualdades y asimetrías
 - Consulta Indígena
 - Evaluación ambiental*
 - Independencia institucional.



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (SEIA)

- Negociación entre privados.
- Vicios administrativos.
- Participación de autoridades políticas en el SEIA.
- Rol de la SMA.
- Fiscalización y revisión de la RCA.
- Efectos sinérgicos de los proyectos.
- Proyectos fuera del SEIA y normativa ambiental no evaluada por los OAECA en el SEIA.
- Se informa que la Comisión Sindical Cívica Parlamentaria está trabajando en un documento de propuestas.

6. Cierre

- Jorge Troncoso, Director Ejecutivo del SEA, indica que la próxima sesión se presentarán las propuestas que están más consensuadas en las mesas técnicas. Agrega que a su juicio hay coincidencia entre los diagnósticos que se han presentado, y también en los atisbos de propuestas que han ido surgiendo de las mesas técnicas. Agrega que al parecer hay una coincidencia en términos de poder generar una instancia de relacionamiento temprano, para que antes de que el proyecto ingrese al SEIA, se discutan aspectos que no tienen que ver con la evaluación de impacto ambiental, que hoy de alguna manera contaminan el proceso de evaluación, como cuestiones económicas, sociales y culturales.
- La Secretaria Técnica, Elizabeth Lazcano, reitera la solicitud de que los comisionados revisen las propuestas, para poder ir cerrando los temas, y poder presentarlas en la mesa ampliada. Añade que la próxima sesión se presentará un avance de las propuestas.

COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES

1. Respeto a la presentación de Álvaro García

- La Comisionada Flavia Liberona consulta qué se entiende por proyectos de envergadura que participarían en el proceso presentado. También consulta por qué se busca un relacionamiento con el poder judicial cuando están los tribunales ambientales. Por último consulta cómo se está pensando que las comunidades puedan sostener procesos de diálogo de largo plazo.
- Alvaro García indica que falta por definir el fondo público de participación que fortalezca a las organizaciones de la sociedad civil, y que las habilite para representar adecuadamente sus intereses a lo largo del tiempo. Añade que se partió la conversación con el Poder Judicial, porque se entiende que el grueso de los problemas no atendidos, no son los de carácter ambiental. Acerca de cuáles son los grandes proyectos, indica que en Chile serían los de energía, minería e infraestructura, que tienen características muy distintas, por lo que se tendrá que ver una definición sectorial. Añade que otra opción es dejar el proceso de carácter voluntario.
- El Director Ejecutivo del SEA, Jorge Troncoso, consulta cuál es el resultado del proceso propuesto, si es un acuerdo entre el particular y las comunidades, como un insumo previo al ingreso de los proyectos al SEIA. Además consulta acerca del inicio del diálogo propuesto.
- Alvaro García señala que la intención es que el diálogo se inicie en la etapa de prefactibilidad, sobre las características generales del proyecto y las inquietudes que suscita en la población, y un acuerdo respecto de cómo se va a continuar el diálogo. Añade que luego se inicia la evaluación ambiental, y lo que se haya dialogado hasta ese momento iluminará el proceso, sin intervenir, y terminando el proceso en el SEIA. Luego de la RCA, el diálogo continuará, y se supervisará el cumplimiento de los acuerdos ambientales y no ambientales.



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

2. Respeto a la presentación de Jorge Bermúdez

- La Comisionada Paulina Riquelme comparte el diagnóstico de la falta de normativa. Invita a detallar las medidas para ver en qué mesas se pueden incorporar.

3. Respeto a la presentación de la Comisión Cívica Parlamentaria

- La Comisionada Paulina Riquelme recalca que hay coincidencia con el diagnóstico presentado y que los temas planteados en esta presentación están siendo abordados en las distintas mesas técnicas que conforman la Comisión. En este sentido, enfatiza que ambas tienen el mismo objetivo e invita a los miembros de la Comisión Sindical Cívica Parlamentaria a detallar y enviar sus propuestas.
- La Comisionada Flavia Liberona solicita más especificación respecto a la mirada sobre acceso a la justicia.
- El Comisionado Guillermo Espinoza invita a pensar de manera estratégica para la formulación de propuestas, adelantarse pensando en un sistema que resista por lo menos una década, para lo que invita a tener una visión de más largo plazo.

4. Observaciones al Acta

- La Comisionada Paulina Riquelme realizó observaciones al acta, las que fueron incorporadas al presente documento.






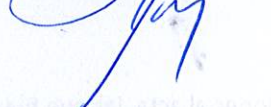








SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y ACUERDOS

Solicitudes de Información y Acuerdos	Responsable
Se enviarán las presentaciones de los invitados a la sesión.	Secretaría Técnica



COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

ANEXO FIRMA DE ACTA

- ✓ 1. Pablo Badenier M. 
- ✓ 2. Jorge Troncoso C. 
- ✓ 3. Paulina Riquelme P. 
- ✓ 4. Jaime Espínola F. 
- ✓ 5. Guillermo Espinoza G. 
- ✓ 6. Alejandro Marín U. 
- ✦ 7. Flavia Liberona C. 
- ✓ 8. Hugo Martínez T. 
- ✓ 9. Alejandra Pérez T. 
- ✓ 10. Ricardo Bosshard F. 
- ✓ 11. Javier Hurtado C. 
- ✓ 12. Joaquín Villarino H. 
- ✓ 13. Patricia Matus C. 
- ✓ 14. Jaime Solari S. 
- ✓ 15. Juanita Galaz P. 